



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ASESOR LEGAL
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

N°02/2025

CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

**DESIGNACIÓN AUTORIDAD SUMARIANTE PARA EL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado, estipula que el Concejo Municipal tiene facultad Legislativa, deliberativa y fiscalizadora; de la gestión municipal, aduciendo el mismo articulado que tiene la facultad de dictar y aprobar Leyes y Resoluciones Municipales como norma general y específicas del Municipio.

Que, de conformidad con el Art. 28 de la Ley 1178: "Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo".

Que, el Art. 1 inc. j) de la Ley del Estatuto del Funcionario Público N° 2027 señala que uno de los principios que rige el Estatuto del Funcionario Público, es: "Responsabilidad por la función pública".

Que, el Art. 12-1 inc. a) del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobada por D.S. N° 23318-A, modificado por el D.S. N° 26237, de 29 de junio de 2001, señala: "Autoridad legal competente es: la prevista en las normas especiales de la entidad o en su defecto, el servidor público designado por el máximo ejecutivo en la primera semana hábil del año"

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, DE LA PROVINCIA EDUARDO AVAROA DEL DEPARTAMENTO DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL; LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES NO.482, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRES IBAÑEZ" N° 031 Y REGLAMENTO GENERAL:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se asigna al Servidor Público Abg. Aldo Eddy Villán Pozo con C.I. N° 6180594 L.P., como Autoridad Sumariante del Concejo Municipal de Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, para la gestión 2025.

ES DADO EN SESIÓN ORDINARIA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL CHALLAPATA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Francisco Huayta Zeballos
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MUPAL. DE CHALLAPATA
TRA. SECCIÓN PROV. AVAROA, ORURO - BOLIVIA



Policarlos Aiconcé Huayta
VICE PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MUPAL. DE CHALLAPATA
TRA. SECCIÓN PROV. AVAROA, ORURO - BOLIVIA

Dr. Carla P. Lopez Paizi
CONCEJAL SECRETARIA
GOB. AUTÓNOMO MUPAL. DE CHALLAPATA
TRA. SECCIÓN PROV. AVAROA, ORURO - BOLIVIA

Juben Carlos Condori Quispe
CONCEJAL
G.A.M. CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA ORURO - BOLIVIA

Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



ARTICULO SEGUNDO.- El mismo que deberá ser otorgado en efectivo, para cada servidor público permanente, eventual y consultores individuales de acuerdo al organigrama establecido, y con descargo de planillas de pago.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución Municipal dispone que el pago de este beneficio, para todos los servidores públicos, y consultores en línea, se hará efectivo desde el 17 mes de enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.

ES DADO EN SESIÓN ORDINARIA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL CHALLAPATA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Francisco Huayta Zeballos
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO M. CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA, ORURO - BOLIVIA

Lic. Karla P. Lopez Galzi
CONCEJAL SECRETARIA
GOB. AUTÓNOMO M. CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA, ORURO - BOLIVIA



Verónica Choque Mamani
CONCEJAL
G.A.M. CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA, ORURO - BOLIVIA

Lily Letzel Cordova Puma
CONCEJAL MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO M. CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA, ORURO - BOLIVIA

Alfonso Huayta
VICE PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO M. CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA, ORURO - BOLIVIA

Maria del Carmen Torres Cruz
CONCEJAL MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO M. CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA, ORURO - BOLIVIA

Ruben Carlos Condori Quirope
CONCEJAL
G.A.M. CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA, ORURO - BOLIVIA

